



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, el 24 de junio de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

"22º.- MODIFICACIÓN Nº 3/2025 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-"

Por Decreto de la Concejalía de Régimen Interior núm. 10338, de 27 de noviembre de 2024, se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para cubrir 10 plazas de Técnico/a de Gestión de la Administración General, por el sistema de promoción interna directa en el puesto, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2024, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2024. Concluido el proceso selectivo y formulada por el Tribunal calificador la propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados en el mismo, procede la modificación de aquellos puestos de trabajo clasificados como Jefatura de Negociado C1 cuyos titulares hubieran superado el proceso selectivo.

De conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal, una vez emitido el informe jurídico preceptivo por parte de la Secretaría General, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toledo transformando los puestos de trabajo clasificados como Administrativo, AG, Subgrupo C1/ C.D.21/ C.E.12.333,84 €, que se especifican a continuación; en puestos de trabajo de Técnico de Gestión, AG, Subgrupo A2/ C.D.21/ C.E.12.333,84 €.

| Denominación del puesto a transformar (se especifican características actuales en la RPT) | Denominación del puesto transformado |
|--|--|
| JEFE NGDO GESTIÓN PERSONAL FUNCIONARIO F/ AG/ C1/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C | TÉCNICO DE GESTIÓN RÉGIMEN INTERIOR F/ AG/ A2/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C |
| JEFE NGDO PARTICIPACIÓN CIUDADANA F/ AG/ C1/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C | TÉCNICO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL F/ AG/ A2/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C |
| JEFE NGDO RECAUDACIÓN F/ AG/ C1/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C | TÉCNICO DE GESTIÓN TESORERÍA F/ AG/ A2/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C |
| JEFE NGDO LICENCIAS DE ACTIVIDADES F/ AG/ C1/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C | TÉCNICO DE GESTIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS F/ AG/ A2/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C |
| JEFATURA NGDO. GABINETE ESTUDIOS ECONÓMICO-FINANCIEROS F/ AG/ C1/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C | TÉCNICO DE GESTIÓN GABINETE ECONÓMICO F/ AG/ A2/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C |
| JEFE NGDO OMIC F/ AG/ C1/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C | TÉCNICO DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL F/ AG/ A2/C.D.21/C.E.12.333,84 €/ C." |

Todo ello, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a reservas de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Toledo, 26 de junio de 2025.-El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.º1.-3216